

Barranquilla, 1 de julio de 2025.

La presente certificación se expide para efectos de aplicar lo previsto en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario Nacional, relacionado con la disminución del 25% de la renta exenta, en el sentido de manifestar por escrito y bajo la gravedad del juramento que no se tomarán costos o deducciones asociados a las rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023, manifestación que define la aplicación de la tarifa de retención en la fuente que será aplicada según los artículos 383 (tabla), 392, y 401 del Estatuto Tributario Nacional, según el caso.

Señores:

OFICINA DE CONTABILIDAD

Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

Ciudad

Ref.: DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS DE LA RETENCION EN LA FUENTE Y SOPORTES PARA ADJUNTAR AL PROCESO DE PAGO

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

Yo, Sandra María Álvarez Bohórquez, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1101815987 expedida en Ovejas - Sucre, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamentan parcialmente los artículos [206](#), [331](#), [336](#) y [383](#) del Estatuto Tributario, modificados por los artículos [2](#), [6](#), [7](#) y [8](#) de la Ley 2277 de 2022, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

Sí declaro Renta ()

NO declaro renta (X)

Sí tomaré costos y deducciones ()

NO tomaré costos y deducciones (X)

De acuerdo con lo anterior, con la presente certificación se define la aplicación o no de la tabla de retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta, de acuerdo con el artículo 383 ET, o las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario, según corresponda, todo lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y párrafo 4 del 1.2.4.1.17 del Decreto Único 1625 de 2016, modificado por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 y la aplicación de la renta exenta del 25% sobre operaciones que tienen el tratamiento tributario de pagos laborales.

De igual forma, manifiesto que por el año gravable 2025

(X) NO pertenezco al Régimen Simple. (Esto es para pensionados, si es pensionado si pertenece)

() Sí pertenezco al Régimen Simple, por lo cual adjunto el RUT vigente, actualizado con la responsabilidad 47.

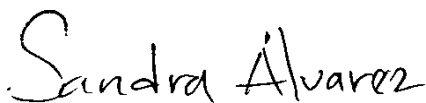
De igual manera, por el año gravable 2024, solicito que se tengan en cuenta para la depuración de la base gravable del cálculo de retención las siguientes deducciones consagradas en el Estatuto Tributario:

Los factores de depuración de la base de retención de los trabajadores cuyos ingresos no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las personas no obligadas a facturar en los términos del inciso 3 del artículo 771-2 del Estatuto Tributario. (tercer inciso artículo 388 ET).

Concepto	Indicar si Aplica o No Aplica	En caso de que aplique, adjuntar el siguiente soporte:
1) Trabajadores que tengan derecho a la deducción por Intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda. (Adjuntar certificación año 2023, emitido por la respectiva entidad financiera)	NO APLICA	
2) Aportes Voluntarios a fondos de pensiones o cuentas AFC. (Adjuntar carta de autorización e instrucciones dirigida a la OFICINA DE CONTABILIDAD). Los aportes AFC son los aportes que las personas naturales hacen en las cuentas AFC, a fin de construir un fondo para adquirir vivienda, o simplemente para optar al beneficio tributario por aportes a estas cuentas.	NO APLICA	
3) Pagos por Salud (Medicina Prepagada o Seguros de Salud), siempre que el valor a disminuir mensualmente no supere dieciséis (16) UVT mensuales, y se cumplan las siguientes condiciones de control indicadas en las normas reglamentarias vigentes. a. Los pagos efectuados por contratos de prestación de servicios a empresas de medicina prepagada vigiladas por la Superintendencia Nacional de Salud, que impliquen protección al trabajador, su cónyuge, sus hijos y/o dependientes. b. Los pagos efectuados por seguros de salud, expedidos por compañías de seguros vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, con la misma limitación del literal anterior.	NO APLICA	
4) Deducción mensual de hasta el 10% del total de los ingresos brutos provenientes de la relación laboral o legal y reglamentaria del respectivo mes por concepto de dependientes, hasta un máximo de treinta y dos (32) UVT mensuales. La deducción por dependientes aplica únicamente a los ingresos provenientes de rentas de trabajo.	NO APLICA	
5) Artículo 55 E.T Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por rentas de trabajo y serán considerados como un ingreso no constitutivo de renta ni de ganancia ocasional.	SI APLICA	CERTIFICADO DE SALUD
6) Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por salarios, y serán considerados como un ingreso no constitutivo de renta ni de ganancia ocasional.	SI APLICA	CERTIFICADO DE PENSIÓN
7) Artículo 206 E.T Numeral 10.-El veinticinco por ciento (25%) del valor total de los pagos laborales, limitada anualmente a setecientos noventa (790). El cálculo de esta renta exenta se efectuará una vez se detraiga del valor total de los pagos laborales recibidos por el trabajador, los ingresos no constitutivos de renta, las deducciones y las demás rentas exentas diferentes a la establecida en el presente numeral. Las rentas exentas a que se refiere el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario, solo son aplicables a: 1. Los ingresos que provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria. 2. Las rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, siempre y cuando no hayan optado por restar los costos y gastos procedentes en el desarrollo de dicha actividad.	SI APLICA	

Concepto	Indicar si Aplica o No Aplica	En caso de que aplique, adjuntar el siguiente soporte:
(artículo 5 del Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023).		
PERSONAS QUE TIENEN LA CALIDAD DE DEPENDIENTES		
Para efectos de probar la existencia y dependencia económica de los dependientes, el contribuyente suministrará al agente retenedor (DISTRITO) un certificado, que se entiende expedido bajo la gravedad del juramento, en el que indique e identifique plenamente las personas dependientes a su cargo que dan lugar al tratamiento tributario del numeral 4 arriba mencionado. (Parágrafo del artículo 1.2.4.1.18 del Decreto único 1625 de 2016- Calidad de los dependientes) /SE UTILIZA EL PRESENTE CERTIFICADO.		
1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.	SI APLICA	REGISTRO CIVIL
2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.	NO APLICA	
3. Los hijos del contribuyente mayores de 18 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	NO APLICA	
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	NO APLICA	
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sean por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	NO APLICA	

Cordialmente,



Firma del contratista

NOMBRE: Sandra María Álvarez Bohórquez

C.C. 1101815987

Teléfono: 3017164505



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
**REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO**

Indicativo Serial 62507328

NUIP 1048095702

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina	
Registraduría ☐ Notaría ☒ Número ☐ Consulado ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Código ☐	
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía	
COLOMBIA - ATLANTICO - BARRANQUILLA NOTARIA 3 BARRANQUILLA	
Datos del Inscrito	
Primer Apellido	Segundo Apellido
FLOREZ	ALVAREZ
Nombre(s)	
JOSÉ MARIA	
Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)
Año 2023 Mes MAR Día 24	MASCULINO
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección)	Grupo sanguíneo
COLOMBIA - ATLANTICO - BARRANQUILLA	O
Factor RH	
POSITIVO	
Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO	
Número certificado de nacido vivo	
23039910393602	
Datos de la madre o padre (para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)	
Apellidos y nombres completos	
ALVAREZ BOHORQUEZ SANDRA MARIA	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC No. 1101815987	COLOMBIA
Datos de la madre o padre (para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)	
Apellidos y nombres completos	
FLOREZ NIETO JOSE ISAIAS	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC No. 1085048661	COLOMBIA
Datos del declarante	
Apellidos y nombres completos	
FLOREZ NIETO JOSE ISAIAS	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC No. 1085048661	Jose Florez
Datos primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
Datos segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2023 Mes MAR Día 29	JOHN CARLOS DIAZ OTERO
Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario que hace el reconocimiento
Jose Florez	JOHN CARLOS DIAZ OTERO
ESPACIO PARA NOTAS	
GRO:LIBRO DE VARIOS TOMO 313 FOLIO 244/29/03/	

NOTARIA 3era

EL SUSCRITO NOTARIO TERCERO DE BARRANQUILLA

CERTIFICA

Que el presente registro es fiel y auténtica copia de su original que aparece inscrito a Folio N° 244 de esta notaría. Indicativo Serial 62507328

Expedido para acreditar parentesco. Barranquilla

Este registro no tiene fecha de Vencimiento Artículo 2º Decreto 2189 de 1993.

JOHN CARLOS DIAZ OTERO

NOTARIO TERCERO ENCARGADO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

29 MAR 2023

**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO**

NUIP 1048103649 Indicativo Serial 63009785

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina	
Registratura ☐ Notaria ☒ Número <input type="text"/> Consulado ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Código C 2 L	
País: COLOMBIA - ATLANTICO - BARRANQUILLA NOTARIA 3 BARRANQUILLA	
Datos del inscrito	
Primer Apellido FLOREZ	Segundo Apellido ALVAREZ
Nombre(s) SOFIA MARIA	
Fecha de nacimiento	Sexo (en letras) Grupo sanguíneo Factor RH
Año 2024 Mes NOV Día 26 FEMENINO O POSITIVO	
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento s/o Inspección)	
COLOMBIA - ATLANTICO - BARRANQUILLA	
Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO	Número certificado de nacido vivo 24117111219754
Datos de la madre o padre (para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)	
Apellidos y nombres completos ALVAREZ BOHORQUEZ SANDRA MARIA	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC No. 1101815987	COLOMBIA
Datos de la madre o padre (para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)	
Apellidos y nombres completos FLOREZ NIETO JOSE ISAIAS	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC No. 1085048661	COLOMBIA
Datos del declarante	
Apellidos y nombres completos FLOREZ NIETO JOSE ISAIAS	
Documento de identificación (Clase y número)	
CC No. 1085048661	
Datos primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
Datos segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	
Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Año 2024 Mes NOV Día 28	JOHN CARLOS DIAZ NIÑO
Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Firma	JOHN CARLOS DIAZ NIÑO
ESPACIO PARA NOTAS	
OTRO: LIBRO DE VARIOS TOMO 333 FOLIO 282/28/11/2024	

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

NOTARÍA 3era

**EL SUSCRITO NOTARIO TERCERO DE BARRANQUILLA
CERTIFICA**

Que el presente registro es fiel y autentica copia de su original que aparece inscrito a Folio N° _____ Indicativo Serial 63009785 de esta notaria.

Expedido para acreditar parentesco. Barranquilla

Este registro no tiene fecha de Vencimiento Artículo 2º Decreto 2189 de 1993.

NOTARIO TERCERO ENCARGADO CIRCUITO DE BARRANQUILLA

PATRICIA DIAZ NIÑO

03 DIC 2024

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1101815987		ALVAREZ BOHORQUEZ SANDRA MARIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 36 #51b-03	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3017164505	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-05	2025-05	1561164114		9486920081	I	2025/06/20	2025/06/17	BANCO DAVIVIENDA	\$441,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																				
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,520,000	\$243,200			\$1,520,000	\$190,000			\$0	\$0			\$1,520,000	\$8,000		\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,520,000	\$243,200			\$1,520,000	\$190,000			\$0	\$0			\$1,520,000	\$8,000		\$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					\$1,520,000	\$243,200			\$1,520,000	\$190,000			\$0	\$0			\$1,520,000	\$8,000		\$0
1	CC 1101815987	ALVAREZ SANDRA	230301	30	\$1,520,000	\$243,200	EPS010	30	\$1,520,000	\$190,000		0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,520,000	\$8,000	0	\$0
Total Afiliados(1)					\$1,520,000	\$243,200			\$1,520,000	\$190,000			\$0	\$0			\$1,520,000	\$8,000		\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1101815987		ALVAREZ BOHORQUEZ SANDRA MARIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 36 #51b-03	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3017164505	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-05	2025-05	1561164114		9486920081	I	2025/06/20	2025/06/17	BANCO DAVIVIENDA	\$441,200

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$243,200	\$0	\$0	\$243,200	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$243,200	\$0	\$0	\$243,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$8,000	\$0	\$0	\$8,000	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$8,000	\$0	\$0	\$8,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$190,000	\$0	\$0	\$190,000	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$190,000	\$0	\$0	\$190,000	
TOTAL				1	\$441,200	\$0	\$0	\$441,200	